

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS
TRIBUNALES DE BARCELONA

MEMORIA ANUAL



EJERCICIO 2025

1. GESTIÓN ECONÓMICA

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

<u>ACTIVO</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inmovilizado intangible	370.411,37	386.168,01
Inmovilizado material	491.363,91	527.583,97
Inversiones inmobiliarias	834.102,90	810.370,62
Inversiones financieras a L.P	4.357.209,04	4.155.683,53
ACTIVO CORRIENTE		
Deudores y otras cuentas a cobrar	715.125,57	818.465,71
Periodificaciones a C.P	7.566,14	8.401,75
Efectivo y otros activos líquidos	1.210.597,50	799.580,39
TOTAL ACTIVO	7.986.376,43	7.506.253,97
<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>		
PATRIMONIO NETO		
Fondos Propios	7.254.569,48	6.808.631,94
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas a largo plazo		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas a corto plazo	713.806,95	697.622,03
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.986.376,43	7.506.253,97

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Importe neto de la cifra de negocios	1.577.173,58	1.612.262,65
Otros ingresos de explotación	968.257,42	969.898,55
Gastos de personal	-975.842,35	-954.839,96
Otros gastos de explotación		
. Gastos generales	-575.586,44	-593.584,63
. Servicios colegiados	-257.736,22	-368.948,29
. Pólizas colectivas	-427.445,69	-412.232,84
Otros resultados		
Amortizaciones del inmovilizado	-95.554,88	86.004,55
Resultado de explotación.....	245.696,28	166.550,93
Ingresos financieros		
Gastos financieros	-	-
Det. y result. por enajena. en instrum. financieros	200.241,27	254.292,75
Resultado financiero.....	200.241,27	254.292,75
Resultado antes de impuestos.....	445.937,55	420.843,68
Impuesto sobre beneficios	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	445.937,55	420.843,68

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA

2.- GASTOS DE PERSONAL

Plantilla Media por Categorías:

El total de la plantilla media, según sus categorías ha sido durante el ejercicio 2025 la siguiente:

Categorías	2025	2024
Grupo 1	1	1
Grupo 3 Nivel I	2	2
Grupo 3 Nivel 2	2	2
Grupo 4 Nivel 1	2	2
Grupo 4 Nivel 2	13	12
Grupo 5 Nivel 1	0	0
Grupo 5 Nivel 2	6	6
Grupo 6 Nivel 2	3	3
Grupo 6 Nivel 3	3	3
TOTAL PLANTILLA MEDIA	32	31

Gastos de personal:

	2025	2024
Sueldos	770.816,59	758.016,33
Seguridad Social	198.235,55	186.441,64
Otros gastos sociales	6.790,21	10.381,99
Indemnizaciones	0,00	0,00

3.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben retribución alguna por el desempeño de su cargo.

4.- IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES

El importe de las cuotas colegiales correspondiente al año 2025 fue el siguiente:

	2025	2024
Cuota repercusión servicios	1.021.008,48	1.043.615,32
Cuota fija ejercientes	536.781,28	541.794,50
Cuotas no ejercientes	17.183,82	22.052,83

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA

La entrada en vigor de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, supuso un cambio muy importante en la actividad de los Colegios Profesionales. La aplicación de esta Ley obligó a modificar el anterior sistema de financiación del Colegio. El actual sistema se configura en base a dos tipos de cuotas:

- Cuota colegial fija: idéntica para todos los colegiados. Se basa en el concepto de que los colegiados deben contribuir al mantenimiento de los gastos de toda la infraestructura y actividad general del Colegio, sin diferencia por Delegaciones ya que se sigue un criterio de unidad territorial.
- Cuota de repercusión de costes de servicios: variable en función de la “utilización” de los servicios de actos de comunicación por parte de los colegiados, directamente relacionado con el número y tipología de las demandas que presentan. Por ello, se ha establecido un baremo de procedimientos y su respectiva cuota en función de los costes, sin que tenga ninguna influencia la cuantía del procedimiento.

Ambas cuotas se pueden revisar anualmente para su adecuación a las modificaciones que se produzcan en los costes de las diferentes partidas.

Este sistema fue aprobado por la Asamblea General de fecha 24 de marzo de 2010 y su actualización fue refrendada en la última Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024.

5.- MOVIMIENTO COLEGIADOS

El movimiento de altas y bajas de colegiados ejercientes a lo largo del año 2025 ha sido el siguiente:

Año 2025	Colegiados
Colegiados al inicio del año	581
Alta colegiados	19
Baja colegiados	24
Total colegiados a 31-12-2025	576

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA

DEONTOLOGÍA:

Breve introducción a las formas de iniciación de un procedimiento disciplinario:

Todo expediente sancionador se iniciará de oficio; como consecuencia de la propia iniciativa del órgano colegial competente, o mediante denuncia; que es el acto por el que cualquier persona pone en conocimiento de un órgano colegial la existencia de un determinado hecho que pudiera constituir infracción disciplinaria de un colegiado. Las denuncias tendrán que expresar la identidad de la persona o las personas que la presentan, el relato de los hechos que pudiesen constituir infracción y la fecha de su comisión y, cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables. No se considerarán denuncia los escritos anónimos. Para dar curso a una denuncia, la persona o las personas que la presenten deberán ratificarse ante el órgano competente para la iniciación o la resolución del procedimiento.

Con anterioridad a la incoación del expediente disciplinario se iniciarán unas diligencias previas con el objetivo de determinar, con carácter preliminar, si concurren las circunstancias que justifiquen esta iniciación. La Junta de Gobierno decidirá la apertura del expediente disciplinario o el archivo de las actuaciones.

Una vez incoado el expediente disciplinario, y practicadas las pruebas pertinentes, el instructor formulará una propuesta de resolución que notificará al inculpado y, pasado el plazo para formular alegaciones, la elevará a la Junta de Gobierno para su resolución.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS 2025:

Estadística relativa a los procedimientos sancionadores tramitados durante el año 2025 en el Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona:

Quejas recibidas en esta Corporación por infracciones cometidas por los procuradores durante este periodo: 39.

INFORMACIÓN RESERVADA:

Informaciones reservadas tramitadas durante el año 2025: 44

- En trámite: 9
- Incoación expediente disciplinario: 11
- Archivadas: 24

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO:

Expedientes disciplinarios tramitados durante el año 2025: 10

- En trámite: 4
- Archivados: 1
- Imposición de sanción disciplinaria: 5

INFRACCIONES:

De las infracciones que, presuntamente, han cometido los procuradores durante el año 2025, 22 fueron archivadas y 4 finalizaron con la imposición de sanción disciplinaria al procurador.

Los motivos por los que fueron archivados los 22 expedientes disciplinarios e informaciones reservadas fueron los siguientes:

- **Al no producirse ningún incumplimiento por parte del Procurador de sus obligaciones profesionales previstas en los Estatutos Generales de los Procuradores de España y en los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona.**
- **Por falta de ratificación, por parte del denunciante, de la queja presentada ante esta Corporación.**

Los motivos por los que se impusieron las 4 sanciones disciplinarias fueron los siguientes:

- **Por la actitud.**
- **Por la falta de comunicación con el cliente, a pesar de su requerimiento.**
- **Por no constituir el depósito para la tramitación de un recurso, ocasionando así un perjuicio al cliente.**

***ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS
TRIBUNALES DE BARCELONA***

**7.- SERVICIOS DE NOTIFICACIONES Y TRASLADO DE COPIAS DE
ESCRITOS Y DOCUMENTOS**

El Colegio de Procuradores dispone de un servicio de notificaciones en todas las sedes judiciales de su ámbito territorial, en el que el Colegio recibe las notificaciones judiciales y diariamente las distribuye a cada uno de los colegiados. Asimismo, también gestiona el traslado de copias de escritos a los diferentes procuradores.

El volumen de notificaciones y traslado de copias que gestionó el Colegio de Procuradores durante el año 2025 fue el siguiente:

2025	Volumen
NOTIFICACIONES papel	415.653
SISTEMA LEXNET+NOTICAT	4.782.922
TRASLADO DE COPIAS papel	-
TRASLADO DE COPIAS Ejcat.	1.190.496
TOTAL ACTOS DE COMUNICACIÓN	6.389.071

8.- ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El Colegio de Procuradores también gestiona el servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

Este servicio tramita todas las solicitudes de procurador de oficio, realizando designas entre los colegiados.

Por otro lado, gestiona las subvenciones recibidas para el pago de las actuaciones realizadas por los procuradores.

***ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES
DE BARCELONA***

El total de designas realizadas durante el año 2025 fue el siguiente:

Partido Judicial	Total año 2024	Total año 2025
MARTORELL	1215	1243
SABADELL	4885	4979
BADALONA	4243	4615
BARCELONA	45401	45605
CERDANYOLA	1725	1808
CORNELLÀ	1269	1308
ESPLUGUES	276	374
GAVÀ	1944	1882
GRANOLLERS	4459	3844
L'HOSPITALET	4950	4950
MOLLET	1007	1024
EL PRAT	1326	1420
SANTA COLOMA	1700	1543
SANT FELIU	1260	1263
VILAFRANCA	1505	1434
VILANOVA	4849	5275
SANT BOI	1198	1296
Total general	83212	83863